

- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vende frutillas y productos similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. del perímetro de las avenidas y avenidas.
  - Que la actividad mercantil autorizada en la cabecera municipal.
- El cumplimiento de la actividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
Ciudad que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos**

MC 1477390

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

**PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS REFRENDO PUESTO SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002139      FECHA EXPEDICIÓN: 18-noviembre-2021  
FOLIO TRÁMITE: 710,343

NOMBRE: IZARRARAS CERVANTES JOSE MANUEL  
UBICACION: CANTERA  
COLONIA: GUAYABITOS  
CALLE CRUCE 1: CUYUCUATA  
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 35  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

EXTERIOR: SN      INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$966.00  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 06:00:15 a	A: 04:00:15 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:15 a	A: 04:00:15 p
VIERNES	NO TRABAJA		
SÁBADO	NO TRABAJA		
DOMINGO	NO TRABAJA		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P.L. Benitez*  
AUTORIZA  
LIC. HERIBERTO MURGULA BENCEN  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Tamayo*  
ACEPTO  
IZARRARAS CERVANTES JOSE MANUEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirataría